



BUENOS AIRES, 04 AGO 2010

VISTO el expediente N° 36.617 del Registro de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, en el que se autoriza a WILLIS S.A., en calidad de intermediario de reaseguros, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la presentaciones de las notas N° 17.862 y N° 18.580, la entidad agrega documental respaldatoria correspondiente al cambio de la razón social por WILLIS CORREDORES DE REASEGUROS S.A.

Que a fs. 510, la Gerencia de Asuntos Jurídicos informa que no tiene observaciones que formular al cambio de denominación de dicha entidad.

Que a fs. 532, la Gerencia de Autorizaciones y Registros no tiene observaciones que oponer al respecto.

Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 67, inciso b) de la Ley N° 20.091, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el cambio de denominación de WILLIS S.A., entidad inscripta bajo el N° 68 (sesenta y ocho) en el Registro de Intermediarios de Reaseguros, por su actual denominación WILLIS CORREDORES DE REASEGUROS S.A.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, notifíquese a Fabiana Scalone en el domicilio de la calle San Martín 344 – piso 15° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, expídase testimonio de la presente resolución y publíquese en el Boletín Oficial.

RESOLUCION N° 3 5 2 6 8

FIRMADO POR GUSTAVO MEDONE